CEO Nº 026/2017

Asunción, 11 de mayo de 2017.

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
17 MAY 2017
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 7/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa CD Nº 7/2017 "Servicio de Suscripción a Revista Jurídica para el Banco Nacional de Fomento"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

## INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 7/2017 "Servicio de Suscripción a Revista Jurídica para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 329.156.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

➢ OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A.

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien * | Marca | Proceden-cia | Unidad de Medida* | Presenta-ción | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 81112003-001 | "Servicio de Suscripción a Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online (para 8 (ocho) usuarios), según especificaciones técnicas para el BNF" | N/A | N/A | Unidad | Unidad | 1 | 40.000.000.- | 40.000.000.- |
| | | | | | | | | "Precio Total: | 40.000.000.- |

- **Observación: Ninguna**

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados.**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados, los cuales se detallan a continuación:

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente Firmado. | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|
| LA LEY PARAGUAYA S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

GRACIELA GARCÍA ORTIZ Presidenta Comité de Evaluación
RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ Miembro Comité de Evaluación
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
F. HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D. | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección General de Contrataciones Públicas.<br>**Capacidad Legal**<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | (*)<br>CUMPLE |

(*) Según constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

| Nombre y apellido | C.I. Nº | EMPRESA | Registro en el SINHAR |
|---|---|---|---|
| JUAN GUILLERMO ARNALDO PERONI TRAPANI | 26.877 | LA LEY PARAGUAYA S.A. | NO REGISTRA |
| BLANCA ELIDA ZOCCOLILLO VDA. DE RODRIGUEZ | 22.426 | | JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL |
| GUILLERMO FRANCISCO PERONI CASAL RIBEIRO | 160.698 | | NO REGISTRA |
| ANTONIO TELLECHEA SOLIS | 68.181 | | NO REGISTRA |
| MARIA BERTHA TERESA PERONI CASAL RIBEIRO | 160.706 | | NO REGISTRA |
| GONZALO MANUEL LISSARRAGUE (Argentino) | 21.938.374 | | EXTRANJERO |
| CARLA LANGANONI DE SOSA | 5.353.392 | | NO REGISTRA |
| EDUARDO MANUEL IGNACIO ALFARO PAROT | 1.429.452 | | NO REGISTRA |
| MARIANO JORGE SCAGLIARINI (Argentino) | 22.623.764 | | EXTRANJERO |

- **Verificación del Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 11 de mayo de 2017 se constata que la firma no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Por consiguiente, la tabla comparativa de precios queda de la siguiente manera:

| Nº | OFERENTE | PRECIO TOTAL G. |
|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAYA S.A. | 40.000.000 |

- **Verificación del precio de oferta**

De la verificación del precio ofertado con relación al precio referencial de la convocante se ha constatado cuanto sigue:

| Ítem | Descripción | Oferente | Costo Total G. IVA Incluido | COSTO ESTIMADO TOTAL G. | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *"Servicio de Suscripción a Revista Jurídica para el BNF"* | LA LEY PARAGUAYA S.A. | 40.000.000.- | 40.000.000.- | 0 |

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

MARTA ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

SALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 181/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Certificado de Origen no fue solicitado teniendo en cuenta que el oferente es el único participante.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| Nº | OFERENTE | PRECIO TOTAL G. |
|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAYA S.A. | 40.000.000.- |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta es la presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

**Verificación de los documentos legales requeridos.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| OFERENTE | LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente: NINGUNA**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. constatándose el siguiente análisis:

| Otros documentos: | |
|---|---|
| El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas de prestación del servicio de suscripción a revista jurídica a Instituciones públicas y/o privadas y/o entidades financieras de plaza, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. | Cumple |

GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RAFAEL ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

LA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBERTO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

R. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio. | N/A |
| Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación. | Sin dato |

**Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.**

**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

La oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A.se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

- OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A.

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario G. (IVA incluido) | Precio Total G. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 81112003-001 | "Servicio de Suscripción a Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online (para 8 (ocho) usuarios), según especificaciones técnicas para el Bnf" | N/A | N/A | Unidad | 1 | Unidad | 40.000.000.- | 40.000.000.- |
| | | | | | | | | Precio Total G.: | 40.000.000.- |

**Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa CD Nº 7/2017 "Servicio de Suscripción a Revista Jurídica para el Banco Nacional de Fomento"**, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de obligaciones, en base a su oferta presentada.

Atentamente,

**Comité de Evaluación de Ofertas**

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: La señora CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, se encuentra con permiso de vacaciones.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración